



**CONSELLO REGULADOR DA
AGRICULTURA ECOLÓXICA DE GALICIA**
Ronda Emilia Casas Baamonde s/n
(Edificio Multiusos)
27400 Monforte de Lemos (Lugo)
Tel.: 982 405 300
e-mail: craega@craega.es www.craega.es

ANEXO IV

**ANEXO A LA SOLICITUD DE PRODUCCION ECOLOGICA PARA LA ACTIVIDAD:
PRODUCCION APÍCOLA**

1. MATERIALES UTILIZADOS EN LAS COLMENAS:

Tipo de Colmena Panales fijos, móviles	Materiales de fabricación y tipo de revestimiento interior y exterior	Origen de la cera

2. INDIQUE LOS TRATAMIENTOS VETERINARIOS REALIZADOS EN LA ÚLTIMA CAMPAÑA:

Enfermedad o parásito	Nº tratamientos y fechas	Productos empleados

3. ALIMENTACION:

Indique si realiza alimentación:

--

4. TIPO DE ASENTAMIENTO, DESCRIBA:

Nº	Localización						
	Provincia	Concello	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Número colmenas
Descripción del Entorno: Distancia de posibles focos de contaminación: Floraciones próximas. Cultivo de plantas melíferas:							
Nombre del colmenar:							
Tipo: fijo <input type="checkbox"/> trashumante <input type="checkbox"/>							

Nº	Localización						
	Provincia	Concello	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Número colmenas
Descripción del Entorno: Distancia de posibles focos de contaminación: Floraciones próximas. Cultivo de plantas melíferas:							
Nombre del colmenar:							
Tipo: fijo <input type="checkbox"/> trashumante <input type="checkbox"/>							

Nº	Localización						
	Provincia	Concello	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Número colmenas
Descripción del Entorno: Distancia de posibles focos de contaminación: Floraciones próximas. Cultivo de plantas melíferas:							
Nombre del colmenar:							
Tipo: fijo <input type="checkbox"/> trashumante <input type="checkbox"/>							

Nº	Localización						
	Provincia	Concello	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Número colmenas
Descripción del Entorno: Distancia de posibles focos de contaminación: Floraciones próximas. Cultivo de plantas melíferas:							
Nombre del colmenar:							
Tipo: fijo <input type="checkbox"/> trashumante <input type="checkbox"/>							

(1) Hoja nº de

(1) Cubrir solo en caso de emplear dos o más hojas de tipo de asentamiento.

5. DOCUMENTACION ADJUNTA: Deberá adjuntar la siguiente documentación:
- Copia de la ficha de SIXPAC de cada una de las parcelas donde están los asentamientos.
 - Copia del Cuaderno de Explotación Apícola. N^a de REGA
 - Para cada asentamiento de colmenas, se deberán adjuntar los mapas geográficos de las zonas de asentamiento, indicando cada uno de los asentamientos en el mapa. Con los mapas geográficos se podrá delimitar un radio de tres kilómetros alrededor de cada asentamiento.

6. INFORMACION SOBRE TODOS LOS PROCESOS CONTRATADOS EXTERNAMENTE (que afecten a la Certificación):

--

7. PARA CONCERTAR LA VISITA DEL TÉCNICO DEL ÓRGANO DE CONTROL, SEÑALE:

Persona responsable	Nº de teléfono	Horario comercial o de trabajo de la empresa

Si es necesario, describa en hoja aparte la localización de la explotación (o se deberá adjuntar un croquis de la situación).

8. OBSERVACIONES QUE CONSIDERE:

--

Fecha de de 20.....

Firma del solicitante o del representante en caso de razón social.

Nombre:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados a un fichero responsabilidad del Consello Regulador da Agricultura Ecolóxica de Galicia y que sean tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la relación contractual

Así mismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome al Consello Regulador de Agricultura Ecolóxica de Galicia en Calle Circunvalación s/n 27400 Monforte de Lemos, o bien, remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico raega@raega.es.

NOTA:

En caso de que no fuese suficiente el espacio para cubrir un apartado, podrá anexionar el contenido en cualquier documento, indicando claramente su correspondencia con el apartado.

Los originales de toda la documentación aportada, deberán estar disponibles para el Técnico del Órgano de Control en el momento de la auditoría para su posible comprobación.

Junto con la solicitud, la documentación solicitada deberá ser aportada en su totalidad. En caso de faltar algún documento, se le requerirá por escrito desde el C.R.A.E.GA, dando de plazo dos meses para su subsanación. Si necesita un plazo mayor deberá dirigirse por escrito al C.R.A.E.GA comunicándolo.